Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN-U.O.C.

LLAMADO MOPC N° 63 / 2018. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE:

"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL. LOTE I: EMBOCADURA – SAN ANTONIO. LOTE II: SAN ANTONIO – GRAL. DIAZ. LOTE III: GRAL. DIAZ – ESTERO PATIÑO". ID N° 342.887.

AD REFERENDUM AL PGN 2019

Asunción: 07 de enero de 2019

NOTA ACLARATORIA N° 1

ANTE LA CONSULTA DE LOS OFERENTES:

PREGUNTA 1).No se encuentran los Formularios de:
- Experiencias Generales.
- Experiencias Específicas.
- Curriculum Vitae de Profesionales.

RESPUESTA: Remitirse a la ADDENDA N° 4.

PREGUNTA 2).En el Pliego publicado no están los formularios para detallar la Capacidad Económica y Financiera; Capacidad Técnica del Consultor (Experiencia General Y Especifica) Lógica Metodológica y Plan de Trabajo, Calificaciones del Personal clave y competencia para el trabajo; otros.
¿Los formularios serán proveídos por el MOPC?
RESPUESTA: Remitirse a la ADDENDA N° 4.

PREGUNTA 3).No se encuentra el Anexo 1.
RESPUESTA: Remitirse a la ADDENDA N° 4

PREGUNTA 4).No hay Formularios en el PBC.
RESPUESTA: Remitirse a la ADDENDA N° 4.

PREGUNTA 5).No hay planilla de profesionales claves.
RESPUESTA: Remitirse a la ADDENDA N° 4

PREGUNTA 6).En los Términos de Referencia del PBC, no se incluyó el Anexo 1.
RESPUESTA: Remitirse a la ADDENDA N° 4

RUTH GAETI
U.O.C. MOPC

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

PREGUNTA 7).En la Hoja de Datos, calificación del personal clave. Se detalla lo siguiente:

a. Area Gerencia: Director de fiscalización (6 puntos).
b. Profesionales a tiempo completo.
i. 1 Ingeniero Residente.
ii. 1 Especialista Ambiental.
iii. 1 Especialista en Hidrología e Hidráulica.
iv. 1 Especialista en Geología y Geotecnia.

Es correcta esta distribución ó se deben considerar lo que está escrito en los TDR, que asigna a los especialistas como profesionales a tiempo parcial?.

RESPUESTA: Remitirse a la ADDENDA N° 4.

PREGUNTA 8). En los TDR del PBC, además de los trabajos topográficos para la generación del modelo digital (MDT) se deberán incluir en los servicios:
2.1-Vuelos aerotransportados para el escaneo a laser del tipo LIDAR.
2.2- Prever la adquisición de orto imágenes de alta resolución (orhtophotos aéreas digitales) de la zona de influencia del servicio.
RESPUESTA: Remitirse a la ADDENDA N° 4.

PREGUNTA 9). En hoja de datos, punto 3.2. (a),dice:
b) Levantamiento y procesamiento de escaneo aéreo 2.240.000.000 G. (dos mil doscientos cuarenta millones de G.) .
Consulta: Solicitamos las especificaciones técnicas que debe cumplir este levantamiento y procesamiento de escaneo aéreo.
RESPUESTA: Remitirse al PBC, y a la ADDENDA N° 4.

PREGUNTA10).Atendiendo los criterios de Capacidad Económica y Financiera indicados en el párrafo de referencia 5.2(a-1) de la Hoja de Datos, se solicita aclarar en caso de Consorcios, se solicita aclarar el requisito de Facturación Media Anual y el requisito de Recursos Financieros que debe cumplir cada integrante del Consorcio para ser considerada su oferta.
RESPUESTA: Remitirse al PBC.

PREGUNTA 11). En caso de ofertar en forma de Consorcio, ¿cuál sería el requisito de experiencia general o experiencia específica de la consultora, para cada empresa integrante del consorcio para ser considerada la oferta ?.
RESPUESTA: Se considera el puntaje, de acuerdo al porcentaje de participación de cada empresa, como integrante del consorcio en que participó.

PREGUNTA 12) Se entiende que para ser considerada la experiencia tanto general como específica de la consultora, en caso de tratarse de contratos realizados en forma de consorcio, los montos exigidos deben ser cumplidos por

RUTH CAETE
U.O.C. - M.O.P.C.

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

la porción de su participación en el contrato. Se solicita confirmar esta interpretación.
RESPUESTA: Asi mismo, es de acuerdo al porcentaje de participación de la empresa, como integrante del Consorcio.

PREGUNTA 13) El Pliego indica para el criterio ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias, que para los sub criterios de adición de mejoras consistentes en 1- Actividades, 2- Equipos y 3- Personal, se asignará el total de puntos a la oferta que proponga la mayor cantidad de mejoras consistentes, y en proporcionalidad a las demás ofertas. Al respecto, consideramos oportuno resaltar que la CANTIDAD de mejoras no podría ser comparable con MEJORES adiciones a la metodología, por lo que solicitamos sea revisado dicho criterio, para premiar a la oferta más adecuada para la prosecución de los objetivos fijados.
RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el PBC

PREGUNTA 14) El Pliego, para el criterio ii.3) Organización, agrega el subcriterio "Presenta organigrama indicando vínculos entre el contratista y el MOPC". Se entiende que "el contratista" a efectos de esta consideración sería la consultora de fiscalización. Solicitamos confirmar esta interpretación.
RESPUESTA: Se considera que "contratista" es la "Consultora de Fiscalización".

PREGUNTA 15) El Pliego, en el criterio 3- Competencia para el Trabajo, <u>para el Director de Fiscalización</u>, indica que serán considerados los trabajos de: Dirección o coordinación de trabajos en fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica. Al respecto, los Términos de Referencia indican que los objetivos principales previstos son los de fiscalizar la ejecución de OBRAS HIDRÁULICAS requeridas para el mantenimiento del canal paraguayo en los tramos señalados. Atendiendo estos particulares, entendemos que, para la competencia para el trabajo del Director de Fiscalización, debería priorizarse la experiencia en obras Hidráulicas y no en obras viales con pavimentación asfáltica. Solicitamos corregir este punto.
RESPUESTA: Remitirse a la ADENDA Nº 4

PREGUNTA 16) El Pliego, en el criterio 3- Competencia para el Trabajo, <u>para Profesionales y Especialistas</u>, indica que serán considerados los trabajos de: Servicios de Consultoría para fiscalización de obras con pavimentaciones asfálticas, o de pavimentaciones de menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros). Al respecto, los Términos de Referencia indican que los objetivos principales previstos son los de fiscalizar la ejecución de OBRAS HIDRÁULICAS requeridas para el mantenimiento del canal paraguayo en los tramos señalados. Atendiendo estos particulares, entendemos que, para la competencia para el trabajo de Profesionales y Especialistas, debería priorizarse la experiencia en obras Hidráulicas y no en obras viales con pavimentación asfáltica. Solicitamos corregir este punto.
RESPUESTA: Remitirse a la ADENDA Nº 4

RUTH GAETE
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO
UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

PREGUNTA 17). En la hoja de datos, al nombrar los Profesionales a tiempo completo, no se identifica lo que dice bajo el cargo de Residente de Fiscalización. Se solicita aclarar el texto que salió incompleto.
RESPUESTA: Texto incompleto: Ingeniero civil. Ver ADDENDA N° 4.

PREGUNTA 18).Atendiendo el pliego indica en la hoja de datos que, para la calificación por Formación Académica solo será considerado si se presenta copia autenticada del título, certificado o diploma requerido, se solicita aclarar que documento sería necesario para avalar la equivalencia a la maestría para el caso de Director de Servicio, que es considerada para 10 años de experiencia en Dirección, o coordinación de trabajos en proyectos viales.
RESPUESTA: Remitirse al PBC.

PREGUNTA 19). El caso de participación de ex funcionarios del MOPC, tal como se indica en la hoja de datos, ¿corresponde a la totalidad del puntaje para Director de Fiscalización, inclusive el criterio de maestría, o solo se refiere a equivalencia a la experiencia?.
RESPUESTA: Se refiere a equivalencia a la experiencia.

PREGUNTA 20).Se solicita modificar el puntaje adoptado para el criterio (iii) Capacidad en Materia de Equipos, eliminando los equipos como Máquina extractora de núcleos, o equipo para revenimiento, que son para pavimento asfáltico y hormigón respectivamente, que no serían objetos de revisión en este servicio. Se propone considerar puntaje por disponer de sistema de laboratorio u oficina transportable a cercanías de la zona de obras, que sí tendría un valor importante para el servicio.
RESPUESTA: Ver ADENDA Nº 4.

PREGUNTA 21).Atendiendo que el método de selección es Sistema Basado en Precio Fijo (SBPF), como define la Hoja de Datos en su párrafo de referencia 1, y que no se presentará Propuesta de Precio como se indica en párrafo de referencia 1.2, se solicita aclarar la pertinencia de lo estipulado en el párrafo de referencia 5.6. Análisis de precios ofertados.
RESPUESTA: Ver ADENDA Nº 4.

PREGUNTA 22).Se solicita aclarar el procedimiento de desempate en caso de llegarse a un nuevo empate siguiendo las consideraciones de la hoja de datos, párrafo de referencia 5.8.
RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el PBC.

PREGUNTA 23). Se solicitan los formularios de presentación de propuesta técnica, los correspondientes a la verificación de requisitos financieros, los de experiencia, así como los correspondientes a la metodología, mejoras, personal, calendario de actividades y plan de trabajo.
RESPUESTA: Ver ADDENDA N° 4

RUTH GAETE
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO
UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA

4 (cuatro)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

PREGUNTA 24) En los términos de referencia se indica que "La Propuesta Económica será presentada junto a la Propuesta Técnica, en otra carpeta, distinta a la Propuesta Técnica", lo que se contradice con lo estipulado en Hoja de Datos, párrafo de referencia 1.2, que indica que no se presentará Propuesta de Precio. Favor aclarar este particular.
RESPUESTA: Ver ADENDA Nº 4.

PREGUNTA 25).Se solicita Anexo 1, nombrado en los Términos de Referencia, punto 25 de las Funciones y Obligaciones.
RESPUESTA: NO existe Anexo 1. Ver ADENDA N° 4.

PREGUNTA 26).En la sección 5. Términos de Referencia, segunda página, se indica que el periodo es de 7 (siete) meses a partir de la entrada en vigencia del contrato, y también se menciona el periodo 2016-2017 para ejecución de las obras. Se solicita corregir esto.
RESPUESTA: Ver ADDENDA N° 4

PREGUNTA 27). En la sección 5. Términos de Referencia, al citar las Funciones y Obligaciones, bajo el número 1 se indica que la consultora deberá entregar dentro de los 60 días desde la Orden de Proceder, y antes del inicio de las obras, resultados de la revisión y verificación del proyecto. En tanto que, al detallar el plazo para presentación del informe inicial que contendrá el resultado de la revisión del proyecto, se indica que debe ser presentado dentro de los 30 días desde la Orden de Proceder. Se solicita aclarar el plazo correcto para la revisión.
RESPUESTA: Ver ADDENDA N° 4

PREGUNTA 28).Atendiendo los plazos informados erróneos 1- para realizar la revisión del proyecto, posteriormente 2- para la realización de obras y 3- para presentación del informe final, se solicita confirmar los mismos y que se ajusten a los 13 meses indicado como plazo del servicio de consultoría.
RESPUESTA: Ver ADENDA Nº 4.

PREGUNTA 29).Se solicita aclarar la pertinencia de considerar en la Propuesta Técnica, el equipo de laboratorio de hormigón, atendiendo su incompatibilidad con el tipo de obra a fiscalizar.
RESPUESTA: Ver ADENDA N° 4

PREGUNTA 30). Solicitamos una prórroga de 15 días para la entrega de las Propuestas.
RESPUESTA: Ver ADENDA Nº 3

PREGUNTA 31).Siendo que el LIDAR es una tecnología cuyo costo es función de una medida de área, y el PBC solo establece una medida de distancia (de 300 km), consultamos que área -expresada en hectáreas- deberá ser escaneada para cumplir dicho requerimiento?
RESPUESTA: Ver ADENDA N° 4

RUTH GA...
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA
CONSORCIO NACIONAL RÍO PILCOMAYO

5 (cinco)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

PREGUNTA 32).Que especificaciones deberá de tener el MDE ejecutado por el LIDAR en los siguientes aspectos: densidad de puntos y exactitud LIDAR; escala de la cartografía; densidad media de la nube de puntos; exactitud LIDAR horizontal; exactitud LIDAR vertical relativa (elipsoidal); resolución espacial de las ortofotos, exactitud horizontal de las ortofotos; especificaciones de las curvas de nivel, y otros.
RESPUESTA: Ver ADENDA N° 4

PREGUNTA 33).Que deberá comprender la entrega a la CNRP de la información solicitada en base al LIDAR como referencia territorial actualizada y detallada? Por ejemplo la base de datos del scan topográfico; resumen del área escaneada; la medición del cambio volumétrico de los sedimentos y de la topografía dentro de la precisión de curvas de nivel (change management detection), u otros? En el caso de change management, que áreas expresadas en hectáreas deberán de mostrar el cambio y contra que MDE base?
RESPUESTA: Ver ADENDA N° 4.

PREGUNTA 34). Al momento de la presentación de la oferta, que criterios de cumplimiento se exigen para que el Oferente demuestre que posee los equipos mínimos, la experiencia técnica relevante, la organización capacitada, y las aprobaciones legales vigentes, el personal profesional básico requerido, para el debido cumplimiento de la condición de la ejecución del trabajos de levantamiento topográfico, para la generación de mapa base y Modelo Digital de Terreno (MDT), mediante la tecnología de levantamiento y procesamiento de escaneo a láser del tipo LiDAR?
RESPUESTA: Ver ADENDA N° 4

RUT ... DE PARTE
U.O.C. - M.O.P.C.

LINCY R. LUCENA VERA
Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO
UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA

6 (seis)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC